


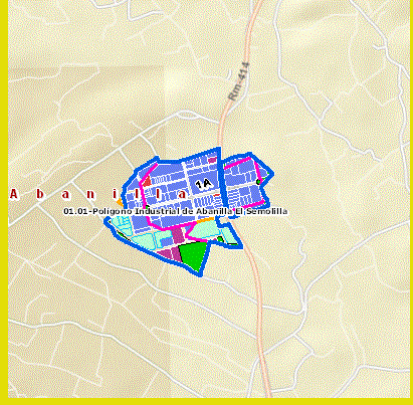
Denominación: Polígono Industrial de Abanilla El Semolilla    Municip: Abanilla    Categoría: SIN CATEGORÍA    Códig: 01.01

INFORMACIÓN GENERAL:

Tipo	Polígono Industrial	Estado	Urbanizado en ampliación	Estado General de Conservación	BAJO
Descripción	Dirección		Autovía A-7, MU-414 a Santomera y MU-413 con Orihuela (paraje de La J	Inauguración	1999



El Semolilla es la mayor agrupación industrial de su municipio y se encuentra situada al sur del núcleo urbano. Cuenta con conexión directa a la carretera RM-414 y está ubicado a 51 Km al Aeropuerto Internacional de Corvera, a 80 km del Puerto de Cartagena, a 32 km de la capital murciana y a 400 km del centro peninsular. Está prevista la futura conexión al eje Yecla-San Javier lo que supondrá una importante mejora en su accesibilidad viaria que resultará ventajosa para la actividad industrial del ámbito. Este polígono ofrece los servicios básicos de abastecimiento, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones mediante banda ancha. Como servicios de valor añadido destacamos los destinados al visitante y de restauración (hotel y restaurante), servicios al vehículo (lavadero, taller y gasolinera). Además, cabe destacar la accesibilidad mediante transporte público y la existencia de un parque de bomberos. Este polígono está gestionado por Semolilla S.A., empresa encargada de la comercialización de naves industriales, que facilita, a su vez, asesoramiento al establecimiento de nuevas empresas en el polígono. Además, esta empresa es la encargada de la conservación y mantenimiento de la urbanización. En la actualidad se encuentran establecidas varias empresas de diversos sectores, destacando las empresas relacionadas con el calzado, muebles, materiales para la construcción, sector químico, agroalimentario, electricidad, transportes, etc.



**DATOS URBANÍSTICOS:**

Sup. Industrial	306.308,00	Ancho Max. Viales	18
Sup. Comercial	4.151,00	Ancho Min. Viales	10
Sup. Zona Verde	41.455,00	Parcela Mínima	400,00
Sup. Dotacional	12.475,00	Parcela Máxima	20.000,00
Sup. Viales	50.030,00		
Sup. Otros	1.763,46		
Total Urbanizada	635.317,00		
Sup. Total	688.130,00		

**BONIFICACIONES:**


**DISTANCIAS:**

Puerto de Cartagena	80 Km
Aeropuerto de Alicante	40 Km
Aeropuerto de Corvera	51 Km
Vía de Gran capacidad	10 Km
FF.CCC.	(BENIEL) - 22 Km



**DESARROLLO URBANÍSTICO:**

Denominación	Fecha aprobación	Promotor	Estado	Sup. Planificada
PLAN PARCIAL EL SEMOLILLA	01/01/1999	Ayuntamiento de Abanilla	Urbanizado	427.285,00
PLAN PARCIAL ZIP-1	01/06/2006	Copesan, S.A.	En Obras	260.845,00

**CONTACTOS:**

Ayuntamiento:	Gestor:	Entidad de Conservación:	Asociación de Empresarios:
Teléfono: 968680001	Nombre: COPESAN, S.A.		
Web: www.abanilla.es	Contacto: SERGIO DEL RIO GUIRAO		
Teléfono ADL: 968684000	Teléfono: 659459665		
	Correo Electronico: segio@semolilla.es		

**SERVICIOS:**

S_CAFETERIA/RESTAURANTE	Si	S_MANTENIMIENTO	
S_HOTEL	Si, Hotel Niño Tio Pepe	S_JARDINERIA	
S_NEUMÁTICOS		S_SERVICIO POSTAL	
S_TALLERES	Si	S_CONTRAINCENDIOS	Si
S_LAVADERO	Si	S_TRASN-PUBLICO	Si, 1 parada
S_GASOLINERA	Si	S_RECOGIDA SELECTIVA	Si, cada empresa realiza su separación de residuos.
S_APARC-COCHES O CAMION		S_COMPANIA GEST. RESIDUO	Ayuntamiento de Abanilla-Ecoparque Abanilla
S_ZONAS VERDES	Si	S_BOMBEROS	Es el Municipal de Abanilla.
S_EQUIP-DEPORTIVOS		S_AULA FORMACIÓN	
S_INSTAL-SOCIALES		S_FERRETERIA	
S_VIVERO EMPRESAS		S_ENTIDADES FINANCIERAS	
S_CENTRO DE TRANSPORTES		S_COMERCIOS	Si
S_EDIF-OFCINAS		S_OTROS	
S_VIGILANCIA			
S_VIDEO VIGILANCIA			
S_CONTROL DE ACCESOS			
S_ACCESO	Adecuado		
S_ACCESO DIRECTO AUTOVIA	No		

**INFRAESTRUCTURAS:**

Agua_Compañia	Hidrogea	Subestacion eléctrica	
Red de Saneamiento	Si	Elec_Potencia en baja	41.6 Kw
EDAR mas cercana	2 km	Elec_Potencia en media o alta	
EDAR Capacidad	1500 m3/dia	Red de gas	
EDAR Tipo	Fangos Activos	Gas_compañia	
EDAR Tratamiento	Aireación Prolongada + Filtro de Arena + DeSinfeción Ultravioleta	Gas_suministro	
Sistema separativo de pluviales		Ecoparque	
Tanque de Tormentas		Compañia teleco	Teléfonica
Estación de Bombeo		Acceso a Internet	Si
Electricidad_compañia	Iberdrola	Banda ancha o Fibra	Banda Ancha

Denominaci **Polígono Industrial de Abanilla El Semolilla** Municip **Abanilla** Categor **SIN CATEGORÍA** Cód **01.01**

**SUELO LIBRE Y CARACTERÍSTICAS:**

Suelo Libre No Edificado (Dato estimado)	<b>96.664,00</b>	Figura de Planeamiento	Proyecto de delimitación y reparcelación de la unidad de actuación N°1.1(U.A.1.1) del sector de suelo urbanizable industrial pormenorizado ZIP-1 "El Semolilla" en Abanilla (Murcia). (junio 2008)
Suelo Libre (Dato Oficial)	<b>0</b>	Tipo de Edificación	edificación aislada, pareada y manzana cerrada.
Usos Permitidos	Normas urbanística suelo urbano suelo industrial: uso de almacén, talleres, artesanía, alojamiento turístico, comercio, oficinas, equipamientos, etc.		
Ocupación Máx.	Normas urbanística suelo urbano suelo industrial: 90% de la parcela neta.		
Edificabilidad	Normas urbanística suelo urbano suelo industrial: Edificabilidad máxima 0,88 m2/m2 sobre superficie neta.		
Altura Máxima	Normas urbanística suelo urbano suelo industrial: la altura máxima será de 10 metros. En el caso de que las características de la instalación, o de los correspondientes procesos de fabricación (silos, torres de refrigeración, etc.) requieran superar dicha altura, deberá concretarse en el correspondiente proyecto la oportuna justificación técnica.		
Retranqueos	Normas urbanística suelo urbano suelo industrial: los retranqueos de alineación se establece un retranqueo mínimo de 3,00 metros respecto a cualquier vial público. Retranqueos a la carretera MU-414, que discurre desde Santomera hasta Abanilla, los límites serán los siguientes: 1.º.- Al ser de primer nivel, conforme al artículo 26 de la Ley de Carreteras de la Región de Murcia, la línea de edificación se sitúa a 25 metros medidos desde la arista exterior de la calzada. 2.º.- La línea de vallado estará ubicada fuera de la zona de servidumbre, que conforme al artículo 77 del Reglamento General de Carreteras, estará a una distancia de 8,00 metros mediada desde la arista exterior de la explanación. Podrán exceptuarse de los retranqueos en el interior de la parcela, la instalación de pequeñas garitas para funciones de portería, vigilancia o similares, y centros de transformación de abonado, siempre que no superen los diez (10,00) metros cuadrados de superficie y los tres (3,00) metros de altura. En las parcelas que se instalen actividades de peligrosidad elevada, sea por la utilización de productos químicos, ó por el gran riesgo de incendio que conlleva la utilización, transformación y/o almacenamiento de productos inflamables, las edificaciones tendrán un retranqueo mínimo de 5,00 metros respecto a todos sus linderos.		
Nº de Plantas Máx.	Normas urbanística suelo urbano suelo industrial: sin determinar.		
Pendientes	<b>SUAVE</b>	Sup. Parcela Menor	<b>2.000,00</b>
		Geotécnia	III-Depósitos aluvio-coluviales
Desnivel	<b>BAJO</b>	Sup. Parcela Mayor	<b>25.869,00</b>
		Geología	1.Calizas con Briozoos y Coralarios. Depósitos continentales2.Carbonatos y margas con nódulos silíceos y niveles diatómicos. A techo deslizaminetos y niveles terrigenos.

**GALERÍA FOTOGRÁFICA:**

